



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 26 SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 4974/13, POR LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), CON PERSONERÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

2) MISION

PROMOVER LAS CONDICIONES QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE DEL CONSUMO Y VELAR POR LA APLICACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO Y DE LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

DÉBIL ARTICULACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD, PIRATERÍA Y LA FALSIFICACIÓN. DÉBILES CANALES PARA ATENDER RECLAMOS Y DENUNCIAS DE LOS CONSUMIDORES. ESCASA O NULA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS TAREAS AFINES A POTENCIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DEL CONSUMIDOR. CARENCIA DE UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES EN MATERIA DE CONSUMO POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL Y NORMATIVA RELATIVA A LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA. FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA SUBSANAR:

- A) DÉBIL ESTRUCTURA ORGÁNICA
- B) DÉBIL DOTACIÓN DE CAPITAL HUMANO
- C) DÉBIL INFRAESTRUCTURA EDILICIA
- D) FALTA DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS
- E) FALTA DE CAPACITACIÓN DE CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS
- F) FALTA DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS) PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES GENUINAS DE LA SEDECO

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY DE CREACIÓN Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN Y TENGAN RELACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL USUARIO. DIFUNDIR LOS DERECHOS Y DEBERES COMO TAMBIÉN REALIZAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DEL MERCADO, EVITANDO LA DESPROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FORMULAR, REALIZAR Y FOMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, Y DE OTROS MECANISMOS DISPONIBLES. RECIBIR Y DAR CURSO A LAS INQUIETUDES, RECLAMOS Y DENUNCIAS DE LOS CONSUMIDORES. MANTENER UN REGISTRO NACIONAL DE DENUNCIAS, INSPECCIONES Y DE INFRACTORES, A LOS EFECTOS ESTADÍSTICOS Y PARA DETECTAR POSIBLES CASOS DE REINCIDENCIA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.